Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Fecha elaboración: 21 de enero de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tiene entre otras, la función de desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios, Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro. 005-ARC-JOLA-2021, celebrado entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual se tiene como objeto "contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F,G,H e I proceso de contratación interadministrativa". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el Suministro de frutas y verduras, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportante de vitamina, minerales y fibra, los convierten en un alimento fundamental en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, esto hace que sea indispensable contar con el suministro de este producto, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir contrato interadministrativo demanden.

Además, se requiere contar con la disponibilidad de este producto para empezar a suministrar casi de manera inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de pedidos es bastante alta e impredecible por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que, por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas.

Esta necesidad se está cubriendo actualmente con un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía que se adelantó en el mes de diciembre 2021 de manera urgente, toda vez que el contratista que tenía la ejecución del Contrato No. 005-021-2021 coloco unas condiciones para la suscripción de Adición de Vigencia futura las cuales no fueron aceptadas por la entidad. En ese orden de ideas se adelantó proceso de mínima cuantía del cual surgió el contrato No. 005-056-2021 cuyo presupuesto es muy corto para cubrir los requerimientos de ese producto, quedando muy poco saldo para el abastecimiento del mes de febrero a las unidades mientras sale un proceso nuevo por la modalidad de subasta inversa que se demoraría entre 30 y 35 días calendario.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía para suscribir un contrato que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta Regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de suministro de frutas y Verduras para el abastecimiento de las unidades militares en el departamento de Bolívar y cualquier otra unidad militar o entidad ubicada en

cualquier otra jurisdicción, conforme a lo establecido en los diversos Contrato Interadministrativos suscritos por la entidad y dar cumplimiento de suministro de víveres a la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS, ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Bienes que hacen parte del presente proceso se identifican con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	30	15	00	MANZANA
E	50	30	17	00	BANANOS
E	50	30	37	00	GUAYABAS
E	50	30	41	00	LIMONES
E	50	30	44	00	MANDARINA
E	50	30	46	00	MELON
E	50	30	50	00	NARANJA
E	50	40	17	00	AGUACATE
E	50	40	19	00	REMOLACHA
E	50	40	23	00	REPOLLO

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso, se detalla de la siguiente manera: **(según informe técnico presentado por el área de la necesidad)**.

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas Por la agencia logística de las Fuerzas Militares, y que aquí se describen así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	AGUACATE	KILO	Ver Ficha Técnica
2	AGUACATE	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
3	AHUYAMA	KILO	Ver Ficha Técnica
4	AJO	KILO	Ver Ficha Técnica
5	APIO	KILO	Ver Ficha Técnica
6	ARRACACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
7	BANANO	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
8	CEBOLLA CABEZONA	KILO	Ver Ficha Técnica

9	CEBOLLA LARGA	KILO	Ver Ficha Técnica
10	CEBOLLA ROJA	KILO	Ver Ficha Técnica
11	CILANTRO	KILO	Ver Ficha Técnica
12	COCO	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
13	COLIFLOR	KILO	Ver Ficha Técnica
14	CURUBA	KILO	Ver Ficha Técnica
15	ESPINACA	KILO	Ver Ficha Técnica
16	FRESA	KILO	Ver Ficha Técnica
17	GUAYABA AGRIA	KILO	Ver Ficha Técnica
18	GUAYABA DULCE	KILO	Ver Ficha Técnica
19	HABICHUELA	KILO	Ver Ficha Técnica
20	LECHUGA BATAVIA	KILO	Ver Ficha Técnica
21	LIMON COMUN	KILO	Ver Ficha Técnica
22	LIMON TAHITI	KILO	Ver Ficha Técnica
23	LULO	KILO	Ver Ficha Técnica
24	MANDARINA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
25	MANZANA ROJA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
26	MANZANA VERDE	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
27	MARACUYA	KILO	Ver Ficha Técnica
28	MAZORCA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
29	MELON	KILO	Ver Ficha Técnica
30	MORA	KILO	Ver Ficha Técnica
31	NARANJA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
32	NARANJA	KILO	Ver Ficha Técnica
33	ÑAME	KILO	Ver Ficha Técnica
34	PAPA AMARILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
35	PAPA LAVADA	KILO	Ver Ficha Técnica
36	PAPAYA	KILO	Ver Ficha Técnica
37	PATILLA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
38	PEPINO COHOMBRO	KILO	Ver Ficha Técnica
39	PERA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
40	PEREJIL	KILO	Ver Ficha Técnica
41	PIMENTON ROJO	KILO	Ver Ficha Técnica
42	PIMENTÓN VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
43	PIÑA	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
44	PIÑA	KILO	Ver Ficha Técnica
45	PLATANO AMARILLO	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
46	PLATANO AMARILLO	KILO	Ver Ficha Técnica
47	PLÁTANO VERDE	UNIDAD	Ver Ficha Técnica
48	PLÁTANO VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
49	REMOLACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
50	REPOLLO BLANCO	KILO	Ver Ficha Técnica
51	REPOLLO MORADO	KILO	Ver Ficha Técnica
52	TOMATE CHONTO	KILO	Ver Ficha Técnica
53	TOMATE DE ARBOL	KILO	Ver Ficha Técnica
54	TOMATE MILANO	KILO	Ver Ficha Técnica

55	UVA	KILO	Ver Ficha Técnica
56	YUCA	KILO	Ver Ficha Técnica
57	ZANAHORIA	KILO	Ver Ficha Técnica

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto y su revisión como cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir. Sin embargo y en atención al promedio manejado en el último trimestre (Oct - Dic), se relaciona el consumo de las diferentes frutas y verduras así;

Texto breve de material	CONSUMO PROMEDIO
AGUACATE * 1 KG	23
AGUACATE POR UNIDAD	619
AHUYAMA * 1 KG	68
AJI DULCE	10
AJO * 1 KG	182
APIO * 1 KG	193
ARRACACHA * 1 KG	26
BANANO POR UND	7558
CEBOLLA CABEZONA * 1 KG	1142
CEBOLLA LARGA * 1 KG	176
CEBOLLA ROJA * 1 KG	213
CILANTRO * 1KG	80
COCO * 1 KG	1
COROZO (FRUTA) * 1 KG	135
CURUBA * 1 KG	37
ESPINACA * 1 KG	11
FRESA * 1 KG	16
GUAYABA * 1 KG	1146
GUAYABA AGRIA *1 KG	78
HABICHUELA * 1KG	40
LECHUGA BATAVIA *1 KG	689
LIMON COMUN *1 KG	14
LIMON TAHITI *1 KG	843
LULO *1 KG	358
MANDARINA * UND	4695
MANZANA ROJA	1049
MANZANA VERDE	1330
MARACUYA *1 KG	246
MAZORCA *1 KG	821
MELON *1 KG	653
MORA *1 KG	1132
NAME *1 KG	221
NARANJA * KG	2103

NARANJA * UND	3295
PAPA CRIOLLA *1 KG	598
PAPA LAVADA *1 KG	3374
PAPAYA *1 KG	570
PATILLA *1 KG	192
PEPINO COHOMBRO ENSALADA *1 KG	158
PERA * UND	337
PEREJIL *1 KG	20
PIMENTON ROJO *1 KG	329
PIMENTON VERDE *1 KG	456
PINA * UND	682
PINA *1 KG	80
PLATANO MADURO *1 KG	2
PLATANO POR UND	10436
PLATANO VERDE *1 KG	42
REMOLACHA *1 KG	78
REPOLLO *1 KG	118
REPOLLO MORADO *1 KG	18
TOMATE CHONTO * 1 KG	881
TOMATE DE ARBOL* 1 KG	1180
TOMATE MILANO * 1 KG	152
UVA * 1 KG	7
YUCA * 1 KG	980
ZANAHORIA * 1 KG	584
Total general	**50479**

Los siguientes requisitos técnicos corresponden al establecimiento del oferente los cuales deberán ser presentados dentro de la oferta.

✓ Para comercializadores y/o distribuidores deberá presentar Acta de Inspección Sanitaria expedida por el ente territorial o municipal según sea la competencia, del establecimiento dedicado a la comercialización o expendio de productos sobre los que versa el presente proceso; el acta debe tener concepto **Favorable o favorable condicionado / observaciones** donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor, EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA NO DEBE SUPERAR LOS DOCE (12) MESES DE EXPEDICIÓN.

NOTA 1: Los datos consignados en el respectivo concepto DEBERAN concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, según aplique, so pena de rechazo de la acreditación de cumplimiento del requisito.

NOTA 2: Dado el caso que el oferente, a la fecha de la presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expiración este dentro de los meses de vigencia

de la emergencia por el COVID19, esto amparado bajo el decreto **No. 491 del 20 de marzo del 2002, Articulo 8.**

✓ Aporte del Plan de Saneamiento Básico de la empresa oferente:

-Programa de limpieza y desinfección de las instalaciones.
-Programa de manejo de residuos sólidos.
-Programa de control de plagas.
-Programa de manejo de residuos líquidos.
-Abastecimiento o suministro de agua potable.

NOTA 1: Programa del sistema de manejo integral de plagas (incluir certificado de la última fumigación con un tiempo no mayor a tres meses).

NOTA 2: En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o ente territorial competente el correspondiente programa de Sistema Integral de Plagas y lleven a cabo control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.

✓ Certificado de capacitación en manipulación de alimentos, del personal asignado por la empresa para la ejecución del contrato, vinculado ya sea en el área de proceso de producción y/o distribución, persona encargada del descargue y/o conductor del vehículo, en donde conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, el cual debe ser emitido por la entidad territorial competente o por persona natural con idoneidad profesional para certificar en manipulación de alimentos, en este caso se debe adjuntar certificado en donde se evidencie tarjeta profesional de quien certifica al personal, LA EXPEDICIÓN DE DICHO DOCUMENTO NO DEBE SUPERAR LOS 12 MESES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013.

✓ El oferente debe allegar certificación de actitud médica para la manipulación de alimentos, del personal vinculado.

✓ El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a domingo, De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

✓ El oferente debe Certificar que el tiempo máximo de entrega de productos serán dentro las 24 horas siguientes al recibo del pedido y comprometerse a realizar facturación inmediata.

✓ El oferente debe certificar que se encuentra en disposición de recibir visita técnica a las instalaciones de la empresa por parte de un funcionario de la Agencia Logística en cualquier momento, durante el proceso de selección o en la ejecución del contrato con

el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 y lo contemplado en la Resolución 2476 expedida por el Ministerio de Salud, y demás condiciones descritas en el pliego de condiciones definitivo. Se establece que en la visita se tomarán fotografías de las instalaciones para evidenciar que cumplen con lo establecido en la norma, las cuales se anexarán al formato de acta toma de visita, la dirección deberá coincidir con el domicilio del establecimiento registrado en la Cámara de Comercio.

✓ El oferente debe certificar que se acoge a entregar los despachos en los horarios descrito por las unidades así:

FRUTAS Y VERDURAS BOLIVAR	
DESTINO: BOLIVAR (CARTAGENA Y PERIMETRO URBANO, MANZANILLO DEL MAR, MALAGANA)	
HORARIOS DE ATENCION:	Desde 08:00 hasta 11:00 Desde 14:00 hasta 16:00.
HORARIOS DE ATENCION ENAP (BOSQUE SECTOR MANZANILLO) :	Lunes y Miércoles (martes si el lunes es festivo) Desde 08:00 hasta 12:00

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

✓ Se requiere que el tiempo máximo de la entrega de los productos sea de 24 horas.

✓ El producto debe venir en condiciones de refrigeración necesaria para la conservación del mismo según las fichas técnicas.

✓ El producto debe ser entregado en canastilla y cumplir con el rotulado solicitado en las fichas técnicas al igual que la vida útil.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: para efectos legales y fiscales el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 65.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global al oferente que presente la oferta más económica de la entidad.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, para el presente proceso de selección cuanta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**4422** de enero 19 de 2022 discriminado por rubro así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, prorrogable en tiempo y valor si las partes así lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato tendrá lugar en las siguientes unidades:

Ítem	Unidad o Batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena
2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolivar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque Isla manzanillo	Cartagena
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Avd San Martin	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe(unidades a flote- Buques)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
9	Batallón Policía Naval Militar 11 (apoyo a San Andres)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) DÍAS contados a partir de la radicación de la factura y del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el Contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar como la radicación de los siguientes documentos:

1. Migo de ingreso SAP.
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde

certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 2021 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 3: El contratista deberá realizar el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

NOTA 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, IVA, ICA, estampilla pro-universidad, hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

NOTA 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

 #$15-20-00-004; Contrato; **PedroPerez@cremil.gov.co#$**

 Ejemplo:

 #$15-20-00-004;005-020-2021;julieth.perez@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.

 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo **"siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co"** desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

 Identificación de la entidad; Contrato; **correo@entidad.gov.co**

 15-20-00-004; 005-022-2021; **julieth.perez@agencialogistica.gov.co**

2.9 TIPO DE CONTRATO: contrato de suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No.670 de 30 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (no aplicable para la Mínima Cuantía)

El presente proceso se podrá limitar a MIPYMES teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (no aplicable para la Mínima Cuantía)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector ***de acuerdo al documento adjunto*** al presente estudio y documentos previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación se solicitaron cotizaciones por evento de cotización en SECOP II y por correo electrónico pudiendo definir el valor del estudio de mercado y el presupuesto del proceso, como a continuación se indica:

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, pudiendo definir

el valor del estudio de mercado y el presupuesto del proceso, como a continuación se indica:

No.	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	EDUARDO IBAÑEZ	91.205.215-9	$ 255.130,00
2	C. I. DEL CAMPO	830.047.022-6	$ 232.700,00
3	C. I. MAMBO S.A.S	806.015.096-6	$ 181.228,00
TOTAL			**$ 669.058,00**

Para el estudio del mercado del presente proceso de mínima cuantía, se realizó solicitud de información a proveedores por vía mail, en el cual se presentaron cotizaciones de frutas y verduras de proveedores locales.

Para la determinación de presupuesto asignado y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones, teniendo en cuenta además el cronograma de muestreo de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso el cual se puede verificar en el estudio de mercado, documento anexo a este estudio y documentos previos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	X		***MENOR PRECIO***	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística adelantará un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.2.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO.

La siguiente matriz de riesgo se realizó utilizando los parámetros definidos por Colombia compra eficiente en el *manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01.*

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Contratación	Selección
Operacional	Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/
Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	La no constitución de garantía de cumplimiento	No pluralidad de oferentes
Presunto incumplimiento contractual	No legalización del contrato	Declaratoria de Desierto del proceso
3	1	2
2	2	5
5	3	7
Medio	Bajo	Alto
Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios
2	1	1
2	1	5
4	2	6
Bajo	Bajo	Alto
Si	Si	No aplica
Supervisor	contratista	Entidad Estatal
Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta	Estructuración del proceso de contratación
Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.	Finalización de etapa para presentar ofertas
Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.
semanal	Diario	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo

7	6	5	4
General	Especifico	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional/Ambiental	Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Operacional
Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.	Cambios regulatorios, reglamentarios o de procedimiento previsibles relacionados con el sector económico del objeto contractual	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.
Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.	intoxicación en el personal abastecido	Incremento en los costos del producto relacionados con el objeto del contrato	Incumplimiento contractual
4	3	2	3
3	2	3	5
7	5	5	8
Alto	Medio	Medio	Extremo
Contratista	Contratista – entidad estatal	Contratista	Contratista
El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	El contratista deberá reformular su AIU sacrificando parte de su utilidad garantizando la ejecución del contrato	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Baja	Baja	Bajo	Bajo
Si	NO	NO	Si
Entidad estatal	Entidad estatal	Contratista	Entidad Estatal
Desde la estructuración de su oferta económica	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez se expida regulación, decreto y procedimiento que verse sobre el objeto del contrato.	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración
Hasta la terminación del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez cesen los efectos de las medidas implementadas en esas regulaciones.	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento
Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Verificación por parte del supervisor de que el contratista siga suministrando los productos.	Informe del grupo de contratos
Al momento de la evaluación económica de la oferta.	Mensual	En cada requerimiento	mensual

8	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social o político	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	3	4	7	Alto	Contratista	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	2	2	4	Baja	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente
9	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo previsto por la ley. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparo exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato	**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (**6**) meses más.

garantizado.	
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia de la Calidad de los Bienes**: Por un valor equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (**6**) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (**5%**) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (**3**) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:* (no aplicable para la Mínima Cuantía)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.1.8.5., del Decreto 1082 de 2015 se verifico si la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO O TRATADO	*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial*	*Excepción aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
**Alianza Pacífico*	*SI*	*NO*	SI (58)	*NO*
**Canadá*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Chile*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Corea*	*SI*	*NO*	NO	*NO*
**Costa Rica*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Estados AELC*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
**Estados Unidos*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*
México	*SI*	*NO*	NO	*NO*
El Salvador	*SI*	*NO*	NO	*NO*
Guatemala	*SI*		NO	*NO*
Honduras	*SI*		NO	*NO*
**Unión Europea*	*SI*	*NO*	*SI (58)*	*NO*

NOTA: Los acuerdos comerciales en los que se les agrego un (*) son aquellos acuerdos comerciales en donde la Agencia Logística de las FFMM figura como una entidad estatal especial.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores de bienes que hacen parte del presente proceso de selección, se encuentran incluidos y publicados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal de 2022 de la Entidad y/o la inclusión de los mismos se encuentra en trámite por parte de la oficina de planeación de la entidad.

Cordialmente,

PD DAYLESTER MEZA MONTERROZA
Coordinadora de Abastecimiento - Comité Técnico Estructurador

PD JESUS VILLABA MORENO
Coordinadora de Contratos - Comité Jurídico Estructurador

ASD MARTHA PAUTT BERNARD
Auxiliar de CADS - Comité Técnico Estructurador

TSD MAURICIO MORENO PAVA
Técnico Grupo de Financiero - Comité Financiero-Económico Estructurador